



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2019-MDLH/CM

La Huaca, 24 de Enero del 2019

### VISTO:

La Carta N° 005-2019-CONSORCIOHEGASA, de fecha de 10.01.2019, presentado por el Ing. Helio Heli García Cruz, Representante Legal Común del Consorcio "HEGASA"; el Informe N° 003-2019/CERM-JSO, de fecha 11.01.2019, del Ingeniero Civil Carlos E. Ronal Morales; Carta N° 002-2019-CL, de fecha 15.01.2019, presentado por el Ing. Oscar Humberto Castañeda Sevillas, Representante Legal Común del Consorcio "LIBERTAD"; Informe N° 059-2019/MDLH-SODUR de fecha 21.01.2019, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural (SODUR), sobre de Calendario de Avance de Obra "Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles de los Sectores San José y La Chira del Centro Poblado de Viviate - Distrito de La Huaca - Paita - Piura - II Etapa", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 13.12.2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 324-2018-MDLH/UL, entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y el Consorcio "HEGASA", para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE LOS SECTORES SAN JOSÉ Y LA CHIRA DEL CENTRO POBLADO DE VIVIATE - DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA - II ETAPA", SNIP N° 289479, por el monto total de S/. 2,887,054.00, con un plazo de ejecución 150 días calendario.

Que, mediante Carta N° 005-2019-CONSORCIOHEGASA con fecha 10.01.2019, Ing. Helio Heli García Cruz, representante común del Consorcio "HEGASA", alcanza a la Supervisión de Obra, el Calendario Valorizado de Avance de Obra.

Que, mediante Carta N° 002-2019-CL (Expediente N° 4327-2019) de fecha 17.01.2019, el Ing. Oscar Humberto Castañeda Sevillano, Representante común de Consorcio "Libertad", Supervisor de Obra, alcanza la documentación sobre el Calendario de Avance de Obra Valorizado, dando la aprobación e indicando se efectúe el trámite que corresponda

Que, esta Sub Gerencia da conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma de Gantt y Cronograma PERT CPM, siendo la fecha de inicio de ejecución de obra, el 29 de diciembre de 2018 y la fecha de culminación, el 27 de mayo de 2019, con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma de Gantt y Cronograma PERT CPM, de la Obra "Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles de los Sectores San José y La Chira del Centro Poblado de Viviate - Distrito de La Huaca - Paita - Piura - II Etapa",

Por lo expuesto, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley 30225 y su modificatoria D.Leg. 1341, D.S 350-2015-EF y su modificatoria D.S 056-2017-EF y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma de Gantt y Cronograma PERT CPM actualizados de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE LOS SECTORES SAN JOSÉ Y LA CHIRA DEL CENTRO POBLADO DE VIVIATE - DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA - II ETAPA", siendo la fecha de culminación el 27 de mayo de 2019, con un plazo de 150 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a Consorcio "HEGASA", Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obra y Desarrollo Urbano y Rural, Supervisor de Obra para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C:  
SG  
Alcalde  
GM  
SODUR  
Asesoría Legal  
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE